



2019/2200(INI)

23.3.2020

PROYECTO DE INFORME

sobre la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Georgia
(2019/2200(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Sven Mikser

ÍNDICE

	Página
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – RESUMEN DE LOS HECHOS Y LAS CONCLUSIONES	3
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	4

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – RESUMEN DE LOS HECHOS Y LAS CONCLUSIONES

El Parlamento Europeo continúa su práctica de supervisar los progresos de la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Georgia, que incluye una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP), en consonancia con su firme compromiso con sus socios orientales más próximos y con la intensificación de las relaciones de estos con la Unión.

El ponente evalúa los progresos realizados en ámbitos clave, como el diálogo político, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la cooperación económica y sectorial. En general, el informe presenta una evaluación positiva de la aplicación del Acuerdo de Asociación y avances en la adopción de reformas y de legislación. También se han realizado importantes progresos en la consolidación de la democracia parlamentaria de Georgia, a raíz de una reforma constitucional y de la celebración, el 8 de marzo de 2020, del acuerdo de los principales partidos políticos en relación con el sistema electoral que se aplicará en las elecciones parlamentarias de 2020, tras un largo período de turbulencias políticas internas. La situación del poder judicial sigue siendo preocupante debido a las deficiencias constatadas en los procedimientos de selección de los jueces y a una serie de asuntos judiciales contra la oposición, que han suscitado preocupación por la imparcialidad del sistema judicial. Se pide a Georgia que aplique las recomendaciones formuladas por sus socios internacionales, como la Comisión de Venecia y la OSCE/OIDDH.

Georgia también sigue enfrentándose a importantes desafíos externos, en particular al empeoramiento de la situación en sus regiones ocupadas de Abjasia y Tsjinvali (Osetia del Sur) y a los ciberataques relacionados con los actores rusos. La Unión sigue estando firmemente determinada a ayudar a Georgia a garantizar el respeto de su soberanía y su integridad territorial dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como los derechos fundamentales de sus ciudadanos. El Parlamento Europeo seguirá colaborando estrechamente con el Parlamento de Georgia, como socio directo y agente clave en la aplicación del Acuerdo de Asociación y la ZLCAP, a través de un diálogo interparlamentario periódico y de las medidas de apoyo institucional elaboradas conjuntamente.

El ponente se basa en reuniones periódicas y frecuentes con autoridades georgianas, líderes de la oposición y representantes de la sociedad civil, así como con representantes de la Comisión Europea y del SEAE, y también en el trabajo de la Comisión Parlamentaria de Asociación UE-Georgia, y desea dar las gracias a todas las partes interesadas por su valiosa aportación al informe.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Georgia (2019/2200(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 8 y el título V, en particular los artículos 21, 22, 36 y 37, del Tratado de la Unión Europea (TUE), así como la quinta parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, que entró plenamente en vigor el 1 de julio de 2016,
- Vistas sus anteriores Resoluciones, de 14 de noviembre de 2018, sobre la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Georgia¹, de 14 de junio de 2018, sobre los territorios georgianos ocupados diez años después de la invasión rusa², de 14 de marzo de 2018, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la concesión de una ayuda macrofinanciera adicional a Georgia³, de 21 de enero de 2016, sobre Acuerdos de Asociación / Zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo con Georgia, Moldavia y Ucrania⁴, de 18 de diciembre de 2014, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra⁵,
- Vistos los resultados de la quinta reunión del Consejo de Asociación entre la Unión y Georgia, de 5 de marzo de 2019,
- Vistas la declaración final y las recomendaciones de la octava reunión de la Comisión Parlamentaria de Asociación UE-Georgia, celebrada los días 27 y 28 de marzo de 2019,
- Vistas las declaraciones conjuntas de las cumbres de la Asociación Oriental, la última de las cuales se celebró el 24 de noviembre de 2017 en Bruselas,
- Vista la declaración conjunta de la sexta reunión de la Plataforma de la Sociedad Civil UE-Georgia, de 20 de febrero de 2020,
- Vistos los resultados del tercer diálogo estratégico de alto nivel sobre seguridad entre la UE y Georgia, de 25 de octubre de 2019,
- Visto el documento de trabajo conjunto de la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior, de 6 de febrero de 2020, sobre el informe sobre la aplicación del

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0457.

² Textos Aprobados, P8_TA(2018)0266.

³ DO C 162 de 10.5.2019, p. 138.

⁴ DO C 11 de 12.1.2018, p. 82.

⁵ DO C 294 de 12.8.2016, p. 111.

Acuerdo de Asociación con Georgia (SWD(2020)0030),

- Vistos el artículo 54 de su Reglamento interno, así como el artículo 1, apartado 1, letra e), y el anexo 3 de la Decisión de la Conferencia de Presidentes, de 12 de diciembre de 2002, sobre el procedimiento de autorización para la elaboración de informes de propia iniciativa,
 - Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0000/2020),
- A. Considerando que Georgia y la Unión Europea, en calidad de socios, se han comprometido a promover la asociación política y la integración económica sobre la base de valores y principios comunes, como la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Estado de Derecho y la buena gobernanza;
- B. Considerando que, de conformidad con el artículo 49 del TUE y en consonancia con la Declaración de Roma, de 25 de marzo de 2017, cualquier Estado europeo puede solicitar el ingreso como miembro en la Unión, siempre y cuando respete los criterios de Copenhague;
1. Acoge con satisfacción la continua intensificación de las relaciones entre la Unión y Georgia y el firme apoyo de todo el espectro político y de la sociedad a la trayectoria adoptada por Georgia para la integración europea y euroatlántica; reconoce los progresos realizados por Georgia, que han convertido a este país en un socio clave de la Unión en la región, y reitera la necesidad de seguir aplicando reformas en el marco del Acuerdo de Asociación y de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo;
 2. Reitera su pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y condena la ocupación ilegal de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali (Osetia del Sur) por parte de la Federación de Rusia; hace hincapié en que el Acuerdo de Asociación abarca todo el territorio de Georgia, incluidas sus regiones ocupadas, y tiene por objeto beneficiar a toda su población; pide a la Federación de Rusia que cumpla sus obligaciones en virtud del Acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, en el que la Unión actuó como mediador, y en particular que retire todas sus fuerzas militares de los territorios ocupados de Georgia y permita el acceso sin trabas de la Misión de Observación de la Unión Europea (EUMM) a todo el territorio de Georgia; pide a la Comisión y al SEAE que redoblen sus esfuerzos por resolver pacíficamente el conflicto, en particular por medio de la EUMM y del representante especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia;
 3. Acoge con satisfacción que, desde marzo de 2017, los ciudadanos georgianos hayan efectuado 900 000 visitas exentas de visado a países del espacio Schengen y a países asociados al espacio Schengen; expresa su preocupación por el creciente número de solicitudes de asilo infundadas presentadas por ciudadanos georgianos; pide a todos los Estados miembros que aún no lo hayan hecho que reconozcan a Georgia como país de origen seguro, con el fin de acelerar la tramitación de dichas solicitudes; destaca la importancia de que Georgia continúe aplicando los criterios de referencia para la liberalización de visados;

El diálogo político

4. Felicita a las autoridades georgianas por haber completado el proceso de reforma constitucional y a los principales partidos políticos por haber firmado el memorando de entendimiento de 8 de marzo de 2020, que establece las características clave del sistema electoral que se utilizará para las próximas elecciones parlamentarias; pide a todas las partes que garanticen que el acuerdo se trasponga al Derecho y se aplique plenamente lo antes posible;
5. Pide a las autoridades georgianas que apliquen rápida y plenamente las recomendaciones de la OSCE/OIDDH y que revisen la legislación pertinente para subsanar las deficiencias detectadas;
6. Subraya la importancia de la libertad de los medios de comunicación, que debe garantizar la igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación durante la próxima campaña electoral, la cobertura pluralista y no discriminatoria de las opiniones políticas en los programas de los organismos de radiodifusión públicos y privados, la aplicación de disposiciones claras que regulen la publicidad gratuita y de pago y el aumento de la transparencia mediante una supervisión reforzada de los medios de comunicación;

El Estado de Derecho, la buena gobernanza y la libertad de los medios de comunicación

7. Expresa su preocupación por los recientes asuntos judiciales contra políticos de la oposición, que han contribuido a instaurar un clima de mayor desconfianza y aumentar las tensiones entre el partido gobernante y la oposición, lo que ha conducido a una polarización de la política y de la sociedad; pide a Georgia que respete las normas más estrictas en materia de independencia judicial y de juicio justo a las que se ha comprometido en virtud del Acuerdo de Asociación;
8. Pide que se revisen los procedimientos de selección de los jueces para garantizar la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Venecia antes de que se realicen nuevos nombramientos; lamenta las graves deficiencias constatadas en el reciente procedimiento de selección de los jueces del Tribunal Supremo;
9. Condena enérgicamente los ataques cibernéticos contra instituciones y medios de comunicación georgianos, que se atribuyen en gran medida a actores rusos; pide a todos los actores políticos de Georgia que se abstengan de utilizar las redes sociales para atacar a personas, organizaciones e instituciones, así como para difundir desinformación deliberada;

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales

10. Lamenta las constantes violaciones cometidas por la Federación de Rusia, que controla de facto las regiones de Abjasia y Tsjinvali (Osetia del Sur), de los derechos fundamentales de la población de estos territorios ocupados, que se encuentra privada de la libertad de circulación y de residencia, del derecho a la propiedad y del derecho de acceso a la educación en la lengua materna, y reitera su pleno apoyo al derecho de retorno de los desplazados internos;
11. Subraya que la igualdad de género es una condición previa clave para un desarrollo

sostenible e integrador; elogia la labor del Consejo de Igualdad de Género del Parlamento georgiano y sus esfuerzos por considerar el acoso sexual como una forma de discriminación;

12. Acoge con satisfacción la labor del Departamento de Derechos Humanos del Ministerio del Interior e insiste en que la legislación vigente en materia de derechos humanos y lucha contra la discriminación debe aplicarse de manera exhaustiva y eficiente;

Las disposiciones institucionales

13. Subraya la importancia de reducir el antagonismo y la polarización en el ámbito de la política y de garantizar una cooperación constructiva en las instituciones democráticas del país, en particular el Parlamento; lamenta profundamente, por tanto, que la novena reunión de la Comisión Parlamentaria de Asociación UE-Georgia, celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2020 en Estrasburgo, finalizara sin que se llegase a un acuerdo sobre una declaración final y unas recomendaciones;
14. Pide al Parlamento de Georgia que aproveche plenamente las oportunidades de las que dispone Georgia como país prioritario para las actividades de apoyo a la democracia del Parlamento Europeo y que establezca un diálogo para determinar sus necesidades;

Las relaciones económicas y comerciales y la cooperación sectorial

15. Toma nota con satisfacción de que la Unión es uno de los principales socios comerciales de Georgia; acoge con satisfacción la continua armonización de la legislación de Georgia en los ámbitos relacionados con el comercio;
16. Anima a que se acelere la aplicación del tercer programa de acción nacional en materia de medio ambiente y a que se armonice la legislación georgiana con el acervo de la Unión sobre medio ambiente, en consonancia con los requisitos del Acuerdo de Asociación en materia de protección del medio ambiente;
17. Acoge con satisfacción la asignación por parte de la Comisión de 3 400 millones EUR para 18 proyectos prioritarios en Georgia en el marco del plan de acción indicativo en materia de inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T);
18. Recomienda que la Comisión prosiga sus esfuerzos para permitir la participación de Georgia en los programas y las agencias apoyados por la Unión y abiertos a terceros países, en el marco de un estatuto jurídicamente adecuado;
19. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como al Gobierno y al Parlamento de Georgia.